

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3058/22

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en el Pleno Ordinario del día 29 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cepeda la Mora, 29 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.